



Los Mochis, Ahome, Sin., martes 05 de octubre de 2017

**LIC. CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**P r e s e n t e:**

En relación a la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta Presidencia Municipal **APRUEBA** la cantidad de: **\$313,270.70** (TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 70/100 M.N.), que se destina a los Programas 2017, a las obras que se describen, apegándose a la estructura financiera siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FISMDF)**

CLAVE	CLASIFICACIÓN/SUBCLASIFICACIÓN/MODALIDAD /ACCIÓN U OBRA	T O T A L.	MUNICIPAL (FISMDF)
No.	OBRA/LOCALIDAD	( P E S O S )	
CLASIFICACIÓN	VIVIENDA	313,270.70	313,270.70
SUBCLASIFICACIÓN	PISO FIRME	313,270.70	313,270.70
MODALIDAD	CONSTRUCCIÓN	313,270.70	313,270.70
229AH17PR	CONSTRUCCIÓN DE 576.00 M <sup>2</sup> DE PISO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, EN DISTINTAS COMUNIDADES DE LA SINDICATURA SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.	313,270.70	313,270.70

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras. El ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico de la obra.

Para la realización de estas obras se aplicarán los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio: FISMDF-0523/2017

Asunto: Aprobación de Obras

Los Mochis, Ahome, Sin., martes 05 de octubre de 2017

**LIC. CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**Presente:**

Así mismo, y para efectos de celebración de Contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado.

Sin otro asunto por el momento, reciba usted mis atentos saludos y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
C. Álvaro Ruelas Echave  
Presidente Municipal

c.c.p' L.C. Elliot Ascarrega Beltran. Tesorero Municipal. Ofnas.

c.c.p' Ing. Josue Jacinto Sanchez Ruelas.- Director de Obras y Servicios Publicos Ofnas.

c.c.p' Lic. Pavel Roberto Castro Félix. Director de Contraloría Municipal. Ofnas.

c.c.p' Archivo.

ARE:eprg\*